

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

**18107** *Resolución de 5 de diciembre de 2019, de la Universitat Politècnica de València, por la que se nombran Profesoras Titulares de Universidad.*

De conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones de Selección encargadas de juzgar los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, convocados por Resolución de esta Universitat, de fecha 4 de septiembre de 2019 (BOE del 12) y presentada por las personas interesadas la documentación a que hace referencia la base 11 de la citada convocatoria;

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y demás disposiciones que la desarrollan, resuelve efectuar los nombramientos que seguidamente se relacionan:

Concurso n.º 02/19 (plaza cód.: 6151); se nombra a doña Valentina Cristini con número de identificación de extranjero X-75\*\*\*\*\*, Profesora Titular de Universidad de la Universitat Politècnica de València, del área de conocimiento de «Composición Arquitectónica», adscrita al Departamento de Composición Arquitectónica.

Concurso n.º 06/19 (plaza cód.: 6210); se nombra a doña Belen Jeanne Juste Vidal con documento nacional de identidad n.º 2917\*\*\*\*\*, Profesora Titular de Universidad de la Universitat Politècnica de València, del área de conocimiento de «Ingeniería Nuclear», adscrita al Departamento de Ingeniería Química y Nuclear.

Concurso n.º 11/19 (plaza cód.: 6158); se nombra a doña Laura Lizondo Sevilla con documento nacional de identidad n.º 4486\*\*\*\*\*, Profesora Titular de Universidad de la Universitat Politècnica de València, del área de conocimiento de «Proyectos Arquitectónicos», adscrita al Departamento de Proyectos Arquitectónicos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación. Asimismo, con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución. Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 114, 115, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valencia, 5 de diciembre de 2019.–El Rector, Francisco José Mora Mas.